

Don Juan Antonio Curiar Var^o de Castelloli
Jefe Puercas Buje
San^{to} M^o regido de Caura
arguñi Sata regido

Juan Estrada Sindich Procurado

De todo lo q^e cor^e fe Lo Ayuntamiento Baugues Secaetano

Castelloli

120





Quarta marnebis.

SELLO CUARTO, QUAREN-
TAMARNEBIS, AÑO DE MIL
OCCHOCIENTOS Y OCHO

Por el aumento Provincial ocho mrs. de vn.

Valga para el año de mil ochocientos once.

Valga para el año de mil ochocientos doce.

Yo D^{no} Cura Parroco, Jurado, y
Ayuntamiento del Lugar de Castellón, Correg.
de Villafca del Partido en el P^{to} de
Cato. infrito

Certificamos: Como el dia quince
Agosto ultimo (insigniendo la orden
del Exce. S. Gober^{do} de Villafca
y^{no} Jph de Olcinello) se publico
con alar. y clara voz por el Mag^{co}
S^{ra} Bayle, la constitucion Politica
de la Monarquia Española con
la solemnidad, y con los terminos
que previene la misma; y que
el dia diez, y seis del mismo fue
publicada en la Parroch. y Sta. de
dho Pueblo en el ofertorio de la
Misa mayor, a donde se presento
el Juram^{to} en mano, y poder
de dho S^{ra} Bayle, haciendo
todo lo que se previene en los
Capitulos 1^o, y 2^o del Decreto de

dier, y ocho Marzo; A cuyas funcio-
ciones asistieron Dho Magro, su
Bajle, Parruco, y Ayuntamiento,
y muchos vecinos del ref^{do} Lu-
gar; y para que conste donde
convenga (inviniendo la orden
de la Superioridad) damos el
pnte en este medio pliego del
R^o Sello suarto, que firmamos
de n^{ras} propias manos, y
sellamos con el Sello del Conuen,
en el indicado Lugar de Castellón,
á los ocho Octubre de mil ocho-
cientos, y doce.

D^o Juan Coma Cura Par^o de Castellón
J^{te} Pareda Bajle
Juan^{co} Sala regido de Coro
Agustⁱ Sala regido

Juan Estrada Sindich Procurado

De todo lo q^{te} dij^o fe Jo Raymundo Baugues Secretario



Castellón
120